

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º ESO., 2º ESO, 3º ESO PAI, 4º ESO PAI.

Criterios de evaluación 1º, 2º, 3º ESO y 4º ESO PAI

Criterio A: Análisis

El alumno deberá ser capaz de:

- i. Identificar y explicar el contenido, el contexto, el lenguaje, la estructura, la técnica y el estilo de los textos y la relación entre ellos.
- ii. Identificar y explicar los efectos de las elecciones del autor en el destinatario.
- iii. Justificar opiniones e ideas utilizando ejemplos, explicaciones y terminología.
- iv. Interpretar semejanzas y diferencias de características en géneros y textos, y entre ellos.

Criterio B: Organización

El alumno deberá ser capaz de:

- i. Usar estructuras organizativas adecuadas al contexto y la intención.
- ii. Organizar opiniones e ideas de manera coherente y lógica.
- iii. Usar herramientas de formato y de inclusión de referencias para crear un estilo de presentación adecuado al contexto y la intención.

Criterio C: Producción de textos

El alumno deberá ser capaz de:

- i. Producir textos que demuestren razonamiento, imaginación y sensibilidad, al mismo tiempo que se exploran y consideran nuevas perspectivas e ideas derivadas del trabajo personal en el proceso creativo.
- ii. Realizar elecciones de estilo en términos de recursos lingüísticos, literarios y visuales, demostrando conocer el efecto generado en el destinatario.
- iii. Seleccionar detalles y ejemplos pertinentes para desarrollar ideas.

Criterio D: Uso de la lengua

El alumno deberá ser capaz de:

- i. Usar un vocabulario, estructuras sintácticas y formas de expresión apropiados y variados.
- ii. Escribir y hablar empleando un registro y un estilo apropiados.

- iii. Usar una gramática, sintaxis y puntuación correctas.
- iv. Usar una ortografía (en las lenguas de escritura fonética) o caligrafía (en las lenguas de escritura ideográfica) y pronunciación precisas.
- v. Usar técnicas de comunicación no verbal apropiadas.

Criterios de calificación PAI

ANÁLISIS (25%)	ORGANIZACIÓN (25%)	PRODUCCIÓN DE TEXTOS (25%)	USO DE LA LENGUA (25%)
-Adjetivo y sustantivo. -Analizar textos, géneros, estructura palabras, etc. -Pensar de forma crítica (justificar opiniones). -Lecturas.	-Organizar ideas para hacer textos: adecuación, coherencia y cohesión. -Trabajo en equipo. -Cuaderno.	-Escribir texto de producción propia a partir de las tipologías estudiadas... -Usar figuras retóricas. -Resumen y tema.	-Vocabulario. -Buena expresión. -Puntuación. -Ortografía. -Caligrafía. -Pronunciación. -Comunicación no verbal. -Estilo y registro adecuado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 1º BACHILLERATO

Para la evaluación de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

Trabajo diario (asistencia y puntualidad, la actitud, la participación en las actividades y las intervenciones orales en clase, deberes diarios y trabajos de casa, el cuaderno debe reflejar todo lo realizado en la clase...) 10 %.

El 90% de la calificación restante se asignará a las pruebas escritas u orales donde se recogen los conocimientos sobre los contenidos y las lecturas que el profesor proponga a lo largo del curso. Tanto en las pruebas escritas como en el cuaderno se valorarán el grado de

cumplimiento y presentación (limpieza, orden, expresión y comprensión escrita). Se asignará un 45% (4'5 puntos) al conocimiento de la Lengua y un 45% (4'5 puntos) a la Literatura (30%, 3 puntos, a la teoría de la literatura; 10% , 1 punto, corresponderá a las lecturas).

10%	90%
Trabajo diario (asistencia y puntualidad, la participación en las actividades y las intervenciones orales en clase. El cuaderno debe reflejar todo lo realizado en la clase ...).	Pruebas escritas u orales donde se recogen los conocimientos sobre los contenidos y las lecturas que el profesor proponga a lo largo del curso. Se asignará un 45% al conocimiento de la Lengua (4,5 puntos), un 45% a la Literatura (35%, 3,5 puntos, a la teoría de la literatura; 10%, 1 punto, se asignará a las lecturas).

En primero y segundo de Bachillerato no hay cuarta evaluación y cada evaluación cuenta un 33%.

La calificación de la evaluación y la calificación final será una suma entre Lengua, Literatura y lecturas. Esta suma no se podrá realizar si no se obtiene un 40% en cada una de las partes.

Con respecto a la Ortografía se adoptarán los criterios establecidos por la Comisión Interuniversitaria: La máxima deducción global en el ejercicio será de dos puntos de la forma siguiente: la primera incorrección ortográfica no se penalizará; cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola; a partir de la segunda, por cada falta se deducirán 0.25 puntos hasta un máximo de dos puntos. Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a dos puntos, esta será la máxima deducción permitida: **dos puntos**.

La nota de cada evaluación no será el resultado de una única prueba, sino del conjunto de calificaciones obtenidas a partir de pruebas escritas, intervenciones en clase, realización de trabajos individuales y asistencia a clase. Durante el mes de junio será imprescindible la entrega de trabajos exigidos a lo largo del curso.

La pérdida del derecho a evaluación continua se producirá con 25% faltas a clase sin justificar o por el manifiesto abandono de la asignatura. Se considerará abandono de la asignatura cuando el alumno presente exámenes en blanco o no se presente a ellos sin ninguna justificación, no entregue los ejercicios encomendados o no conteste regularmente a preguntas planteadas en el aula. Estos alumnos tendrán derecho a un examen global en junio, en el que entran todos los contenidos vistos durante el curso. Además, deberán superar un examen que incluya preguntas de todas las lecturas obligatorias y leídas durante el curso.

Pérdida del derecho a evaluación continua. Los alumnos que, por las causas que fueren, perdieran el derecho a la evaluación continua como resultado de no asistir a clase durante un período de evaluación o en la totalidad del curso en un número de sesiones lectivas superior al 25%, serán evaluados y calificados de manera especial, exigiéndose la superación de los contenidos mínimos enfocados a la adquisición de competencias y aplicándose los criterios de evaluación que aquí se concretan, sustituyéndose aquellos cuya valoración es resultado de valoraciones presenciales por las actividades que se encomienden. La evaluación continua se refiere a la parte de Lengua. De la Literatura se examinarán por etapas o movimientos literarios. Pueden distinguirse dos supuestos:

- 1. Alumnos cuya inasistencia sea debida a causas no voluntarias y de fuerza mayor, como enfermedades, problemas familiares u otros motivos graves, debidamente justificados por el centro. Se les orientará, a través del tutor, acerca de las actividades y trabajos que deberán realizar durante su inasistencia (incluida la lectura de las obras obligatorias establecidas) y que irán encaminados a cumplir los objetivos de aprendizaje y serán acordes con los criterios de evaluación. La evaluación será resultado de valorar estas actividades y las pruebas escritas u orales correspondientes al período (trimestral, anual ordinario de junio o extraordinario de septiembre) al 50%.
- 2. Resto de casos. Serán evaluados en el período afectado a partir de las pruebas escritas y/o orales que se establezcan y que pueden contemplar cualquier aspecto relativo a los contenidos mínimos y aplicando los criterios de evaluación correspondientes que no sean de carácter presencial.

En el caso de que el alumno no acuda a clase en la fecha fijada para la realización de una prueba, ejercicio o entrega de trabajo, será necesario que presente un documento justificativo externo del tipo: justificante médico (resguardo de cita, fotocopia de la receta médica, etc.), justificante de asistencia a un juicio, justificante de asistencia a un examen (ya sea de conducir, de idiomas, etc.), etc. Solo si la ausencia está justificada con un documento de este tipo el alumno tendrá derecho a realizar el examen en la fecha en la que le indique el profesor.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA 2º BACHILLERATO

Para la evaluación de los alumnos se tendrán en cuenta **los siguientes criterios de calificación:**

Trabajo diario (asistencia y puntualidad, la actitud, la participación en las actividades y las intervenciones orales en clase, deberes diarios y trabajos de casa, el cuaderno debe reflejar todo lo realizado en la clase...) **10%.**

El 90% de la calificación restante se asignará a las pruebas escritas u orales donde se recogen los conocimientos sobre los contenidos y las lecturas que el profesor proponga a lo largo del curso. Tanto en las pruebas escritas como en el cuaderno se valorarán el grado de cumplimiento y presentación (limpieza, orden, corrección idiomática...). Se asignará un 15% (1,5 puntos) al texto argumentativo; un 55% al conocimiento de la Lengua (5,5 puntos) y un 20% a la Literatura (2 puntos, a la teoría de la literatura); **10%**, 1 punto, a la lectura.

10%	90%
10% trabajo diario (asistencia y puntualidad, la actitud, la participación en las actividades y las intervenciones orales en clase. El cuaderno debe reflejar todo lo realizado en la clase ...).	Pruebas escritas u orales donde se recogen los conocimientos sobre los contenidos y las lecturas. Tanto en las pruebas escritas como en el cuaderno se valorarán el grado de cumplimiento y presentación (limpieza, orden, corrección idiomática...). Se asignará un 15% (1,5 puntos) al texto argumentativo; un 55% al conocimiento de la Lengua (5,5 puntos) y un 20% a la Literatura (20%, 2 puntos, a la teoría de la literatura;) y 10%, 1 punto, a la lectura.

En primero y segundo de Bachillerato no hay cuarta evaluación y cada evaluación cuenta un 33%.

La calificación de la evaluación y la calificación final será una suma entre Lengua, Literatura y lecturas. Esta suma no se podrá realizar si no se obtiene un 40% en cada una de las partes.

La lectura de las obras literarias seleccionadas por el Departamento es obligatoria y en el caso de que el control de las mismas no se supere no se podrá aprobar la asignatura por evaluaciones hasta la recuperación de las mismas. La decisión acordada por el Departamento consiste en que, en el caso de que el alumno no haya aprobado los exámenes de las lecturas a lo largo del curso, deberá presentarse al examen final y, en caso de no superarlo, al extraordinario de junio con la materia completa.

Con respecto a la Ortografía se adoptarán los criterios establecidos por la Comisión Interuniversitaria: La máxima deducción global en el ejercicio será de dos puntos de la forma siguiente: la primera incorrección ortográfica no se penalizará; cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola; a partir de la segunda, por cada falta se deducirán 0.25 puntos hasta un máximo de dos puntos. Obsérvese que en aquellos casos en los que la suma de las deducciones anteriores sea superior a dos puntos, esta será la máxima deducción permitida: **dos puntos**.

La nota de cada evaluación no será el resultado de una única prueba, sino del conjunto de calificaciones obtenidas a partir de pruebas escritas, intervenciones en clase, realización de trabajos individuales, seguimiento del cuaderno y asistencia a clase. Durante el mes de junio será imprescindible la entrega de trabajos exigidos a lo largo del curso.

La pérdida del derecho a evaluación continua se producirá con 25% faltas a clase sin justificar (recogido en el Reglamento del Centro) o por abandono de la materia. Se considerará abandono de la asignatura cuando el alumno presente exámenes en blanco o no se presente a ellos sin ninguna justificación, no traiga los ejercicios hechos de casa o no conteste en clase a ninguna pregunta.

Pérdida del derecho a evaluación continua. Los alumnos que, por las causas que fueren, perdieran el derecho a la evaluación continua como resultado de no asistir a clase durante un período de evaluación o en la totalidad del curso en un número de sesiones lectivas superior al 25%, serán evaluados y calificados de manera especial, exigiéndose la superación de los contenidos mínimos enfocados a la adquisición de competencias y aplicándose los criterios de evaluación que aquí se concretan, sustituyéndose aquellos cuya valoración es resultado de valoraciones presenciales por las actividades que se encomienden.

Pueden distinguirse dos supuestos:

1. Alumnos cuya inasistencia sea debida a causas no voluntarias y de fuerza mayor, como enfermedades, problemas familiares u otros motivos graves, debidamente justificados por el centro. Se les orientará, a través del tutor, acerca de las actividades y trabajos que deberán realizar durante

su inasistencia (incluida la lectura de las obras obligatorias establecidas) y que irán encaminados a cumplir los objetivos de aprendizaje y serán acordes con los criterios de evaluación. La evaluación será resultado de valorar estas actividades y las pruebas escritas u orales correspondientes al período (trimestral, anual ordinario de junio o extraordinario de septiembre) al 50%.

2. Resto de casos. Serán evaluados en el período afectado a partir de las pruebas escritas y/o orales que se establezcan y que pueden contemplar cualquier aspecto relativo a los contenidos mínimos y aplicando los criterios de evaluación correspondientes que no sean de carácter presencial.

Estos alumnos tendrán derecho a un examen global en junio, en el que entran todos los contenidos vistos durante el curso. Además deberán superar un examen que incluya preguntas de todas las lecturas obligatorias y leídas durante el curso.

En el caso de que el alumno no acuda a clase en la fecha fijada para la realización de una prueba, ejercicio o entrega de trabajo, será necesario que presente un documento justificativo externo del tipo: justificante médico (resguardo de cita, fotocopia de la receta médica, etc.), justificante de asistencia a un juicio, justificante de asistencia a un examen (ya sea de conducir, de idiomas, etc.), etc. Solo si la ausencia está justificada con un documento de este tipo el alumno tendrá derecho a realizar el examen en la fecha en la que le indique el profesor.

Evaluación de la práctica docente

Durante el curso académico 2024-25, profundizaremos en el Plan de Mejora. Confiamos en que los alumnos de Bachillerato saquen el rendimiento de esta concesión. Se seguirá con los modelos de PAU, de acuerdo con los informes de la UCM.

Elaboración de un esquema a partir del manual "¿Cómo hacer fácilmente un comentario de textos?". Este esquema servirá de guía para los distintos tipos de textos. Comenzaremos por los textos humanísticos.(modelo de junio). Entrega de esquemas para la técnica del Comentario de textos y las Argumentación. A su vez, el alumno dispondrá de este programa desde comienzo de curso, y responderá exactamente al programa oficial.

Coordinará estas actividades Catalina Buezo, Jefe del Departamento, quien se encargará de transmitir a los profesores de dicho nivel las novedades que surjan y que la Universidad le aporte en las reuniones con el Coordinador Universitario de la EvAU.